

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5356 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0001930/2009, por auto de 18 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Macrom, S.L., C.I.F. / D.N.I. nº CIF B-15426893 con domicilio en polígono Pocomaco, Av. Los Naranjos, parcela G-13 A Coruña, cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la administración concursal está integrada por: Doña Enma Miranda Varela, con despacho en c/ Juan Flórez, nº 129 - 2º Izqda.- A Coruña.

A Coruña, 27 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100007936-1